

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 05 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00272** de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION en contra de ARDILA TELLEZ ERIBERTO, informando que el ejecutado designó apoderado, quien allega escrito de contestación de demanda. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena correr traslado a la parte ejecutante, del escrito allegado por el ejecutado en los términos del artículo 443 del CGP, y que obra en el expediente digital archivos 016Contestación y 019ContestaciónCompleta, manifestado se ratifica en lo señalado en el archivo 022PronunciamientoExcepciones.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - Córrese traslado por el término de DIEZ 10 DÍAS a la parte ejecutante, del escrito de excepciones, para que se pronuncies sobre él y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

SEGUNDO. - **RECONÓZCASE Y TÉNGASE** al JORGE ALEJANDRO ACERO MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 80.852.156 y T.P. No. 332.233 del C.S. de la J., como apoderado de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 94 FIJADO HOY 21 DE JULIO DE 2022
A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9351e6ac7c35ec45bea7e9ce667aa5c17c7db1d1a404faa579907faf08b30f**

Documento generado en 19/07/2022 07:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>